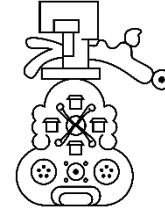




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Gobierno Municipal de
Temascaltepec
Administración 2022-2024

TEMASCALTEPEC CON PROGRESO

Gaceta del Gobierno Municipal No. 31

Periódico Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México

MANUAL DE OPERACIONES DE LA DIRECCION DE ATENCION AL DESARROLLO DE LA MUJER

Lic. Carlos González Berra

Presidente Municipal Constitucional de Temascaltepec

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

CONTENIDO

<i>PROEMIO</i>	3
<i>INTRODUCCIÓN</i>	4
<i>MISIÓN</i>	5
<i>VISIÓN</i>	5
<i>OBJETIVO GENERAL</i>	5
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	5
<i>MARCO NORMATIVO</i>	6
<i>INTERNACIONAL</i>	6
<i>NACIONAL</i>	6
<i>ESTATAL</i>	6
<i>MUNICIPAL</i>	6
<i>ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA MUJER</i>	7
<i>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA MUJER</i>	7
<i>CDM Y UNIDAD DE GENERO</i>	7
<i>MODULO NARANJA</i>	8
<i>PROCEDIMIENTOS</i>	9
<i>PLATICAS Y CONFERENCIAS</i>	9
<i>IMPARTIR CURSOS PRODUCTIVOS A LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD</i>	10
<i>ORIENTACIÓN Y ASESORIA JURIDICA</i>	12
<i>ORIENTACION Y ASESORIA PSICOLOGICA</i>	14
<i>GESTION, JORNADAS DE SALUD Y SERVICIOS PARA LAS , MUJERES</i>	16
<i>GLOSARIO DE TERMINOS</i>	18
<i>TRANSITORIOS</i>	20
<i>CUERPO EDILICIO</i>	21

PROEMIO

Licenciado Carlos González Berra, Presidente Municipal Constitucional de Temascaltepec, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber, que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el artículo 31 fracción I, el artículo 48 fracción III, , que el Ayuntamiento Constitucional de Temascaltepec, Estado de México, 2022 - 2024, Art 34,35,36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en la Trigésima Octava Sesión ordinaria de cabildo, del 06 de octubre 2022, en el punto V inciso A, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos de los ahí presentes, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba, por unanimidad de votos, el Manual de Operaciones de la Dirección de Atención al Desarrollo de la Mujer

SEGUNDO. - Se instruye al área administrativa competente de este Ayuntamiento para que realice el trámite conducente, a fin de que se le dé el seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al área administrativa competente de este Ayuntamiento para que se publique en la Gaceta Municipal, en los Estrados oficiales ubicados en la cabecera municipal y delegaciones municipales.

CUARTO. - Dado en la Sala de Cabildos “José María Morelos y Pavón” ubicada en el interior del Palacio Municipal de Temascaltepec, Estado de México, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Estando presentes los integrantes de cabildo: Lic. Carlos González Berra, Presidente Municipal Constitucional de Temascaltepec; Lic. Alejandra Yanalthe Aguirre Jaramillo, Síndico Municipal; C. Rogelio Molina Escobar, Primer Regidor; C. Cecilia Mercado Mercado, Segundo Regidor; C. Rafael Barrueta Barón, Tercer Regidor; C. Marilú Jaramillo Jaramillo, Cuarto Regidor; C. Marcos Macedo Díaz, Quinto Regidor; C. Carolina Cabrera Castelán, Sexto Regidor; C. Raquel Cabrera Villafaña, Séptimo Regidor.

Lic. Carlos González Berra

Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Lic. Alejandra Yanalthe Aguirre Jaramillo

Síndico municipal
(Rúbrica)

Lic. Omar Peralta Barrueta

Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

Temascaltepec de González, Estado de México, a 06 de octubre de 2022

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de que las servidoras públicas y los servidores públicos que laboran en el H. Ayuntamiento De Temascaltepec, conozcan las actividades a realizar en cuanto a nivel de responsabilidad y participación, así como la documentación inherente. El presente documento contiene la descripción detallada y específica de los procedimientos y operaciones de esta dirección, y es, por lo tanto, una herramienta importante para el quehacer cotidiano de esta parte de la administración pública municipal.

El manual plasma de manera organizada cómo se lleva a cabo el desempeño e interacción de las aéreas de la dirección, así como con otras dependencias de la administración municipal; y por ello es también un instrumento para evaluar la efectividad de las funciones y el resultado de nuestro trabajo.

Muestra la descripción de los puestos de cada uno de los trabajadores dentro de la dirección, así como las dependencias que se encargan de la erradicación de la violencia, como lo es el CDM: Centro de Desarrollo para la mujer, la Unidad de Género, el Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Módulo Naranja.

Nos explica cuál es la Misión de estas dependencias y de la dirección para erradicar la violencia y atender las problemáticas de este tema. También su visión para mejorar en todos los ámbitos a las mujeres y hombres de nuestras comunidades. La DADM, EL CDM, La Unidad de Género y el Módulo Naranja, han realizado una serie de actividades tendientes a impulsar el Desarrollo de las mujeres del municipio en todos los ámbitos a través de la ejecución de Políticas Públicas y acciones en transversalidad, encaminadas a la protección integral de la Mujer y su empoderamiento, a fin de mejorar su calidad de vida, sus expectativas dentro de la Sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos

Por ello se pone a disposición de las servidoras públicas y los servidores públicos.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

MISIÓN

Garantizar a las temascaltepequenses el acceso igualitario a oportunidades en todos los ámbitos, así como el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos.

VISIÓN

Tenemos como visión promover una vida libre de violencia y garantizar la igualdad de género a través de la promoción de los derechos de las mujeres.

OBJETIVO GENERAL

- ❖ Integrar la información básica para guiar a la ciudadanía, a las servidoras públicas y los servidores públicos en la ejecución de las funciones operativas de la unidad administrativa, para la prestación de un servicio o la atención de un trámite en particular.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ instituciones del Sistema Nacional de Salud, como un problema de salud que genera gran carga de enfermedad entre las mujeres de 15 años y más.
- ❖ Generar una mayor autoestima en la mujer mediante una conciencia activa de sus derechos.
- ❖ Promover la reactivación de las fuerzas y capacidades comunitarias
- ❖ Impulsar la articulación institucional en cada distrito sanitario en procura de la promoción y prevención integral de la salud de la mujer.

MARCO NORMATIVO

INTERNACIONAL

Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Convenio sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer.
Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Primer Conferencia Mundial sobre la Mujer.
Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer.
Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz).
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Plataforma de acción Beijing).
Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: “Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”.

NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley del Instituto Nacional de Mujeres,
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,
Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

MUNICIPAL

Bando Municipal.
Reglamento Interno del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA MUJER

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA MUJER

❖ DIRECTORA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA MUJER

Función:

Promover el Respeto, la igualdad y la no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, mediante cursos, talleres y pláticas a mujeres, niñas y adolescentes de este municipio. Y también dentro de las instalaciones del Trabajo.

❖ AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA MUJER

Función:

- Apoyar el trabajo administrativo en la oficina, y suplencia de la Directora cuando esto lo requiera.

CDM Y UNIDAD DE GENERO

❖ PROMOTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM)

Función:

- Promocionar y dar a conocer los servicios que ofrece el CDM a través de difusión de trípticos, volantes o redes sociales.

❖ ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM)

Función:

- Asesorar a las beneficiarias o usuarias del CDM
- Canalizar a las usuarias a las instancias, llámense municipal, de salud, jurídicas, MP, Defensoría de oficio, oficialía conciliadora, etc.
- Difusión del programa a diferentes grupos de usuarios en algunas comunidades del municipio.

❖ FACILITADORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Función:

- Brindar asesoría psicológica a las personas que se acerquen a la oficina.
- Realización de actividades en las localidades del municipio
- Impartir talleres a jóvenes ciudadanos del municipio
- Canalizar a usuarios a las dependencias requeridas
- Acompañamiento a las usuarias

MODULO NARANJA

❖ TRABAJO SOCIAL EN MODULO NARANJA

Función:

- Administrativas y de atención prioritarias en violencia familiar, sexual hacia mujeres, niñas y niños
- Canalización y gestión a través de cartera de servicios públicos

❖ PSICÓLOGA DEL MÓDULO NARANJA

Función:

- Orientación Psicológica e Intervención en crisis

❖ ASESORA JURÍDICA DEL MÓDULO NARANJA

Funciones:

- Orientar, acompañar y/o promover juicios/denuncias de mujeres

PROCEDIMIENTOS

PLATICAS Y CONFERENCIAS

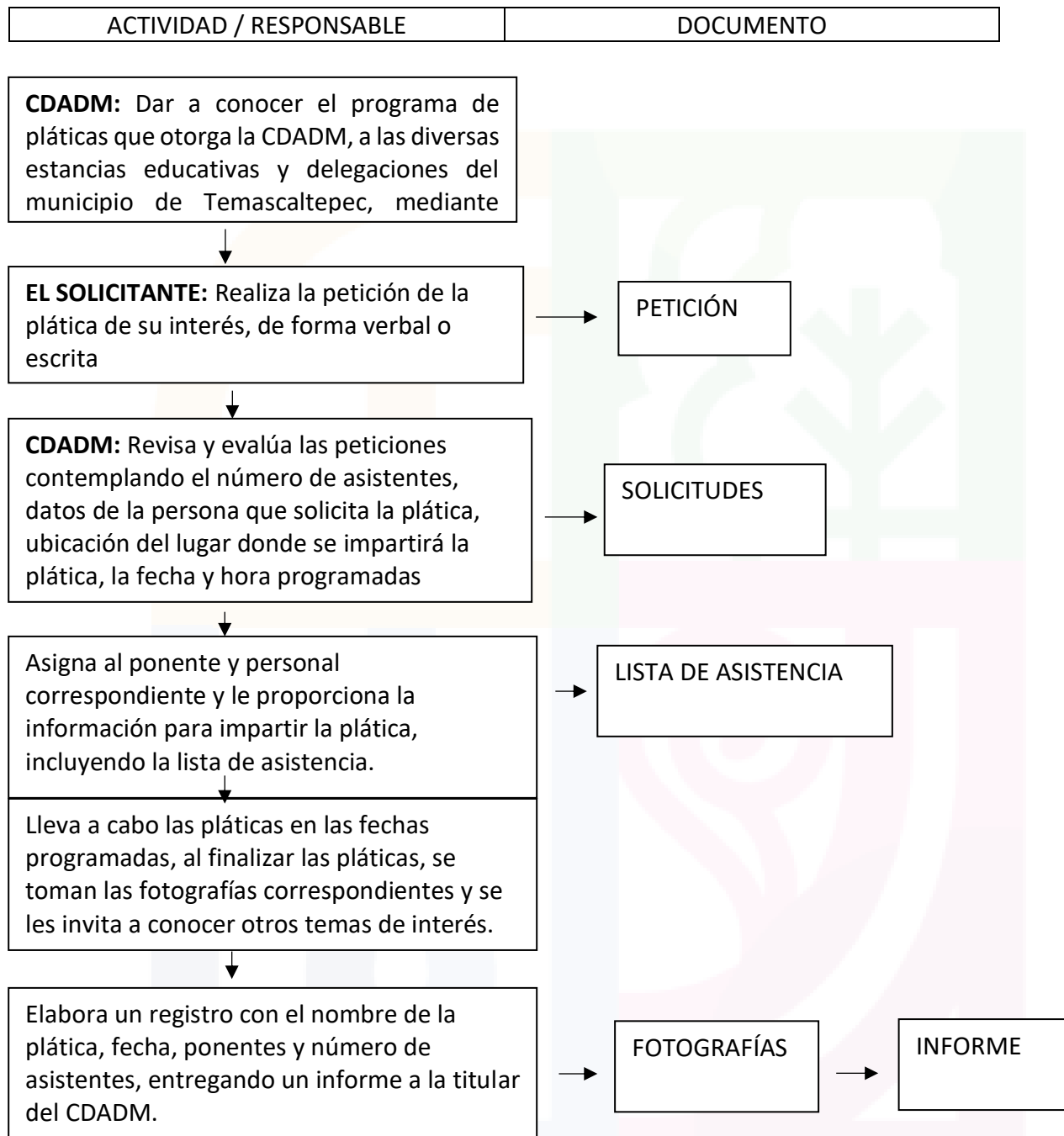
Objetivo:

Con la finalidad de sensibilizar a la población sobre temas que mitiguen la violencia dentro de las comunidades, así como detectar posibles casos de violencia y hacer difusión de los servicios otorgados por La Coordinación De Atención Al Desarrollo De La Mujer, se puso en marcha un plan de acción para trabajar dentro de las escuelas, la comunidad en general y espacios gubernamentales del municipio que permitan llegar al sector joven y al ámbito del servicio público de la comunidad y así sentar bases para propiciar una transformación ante la problemática que se vive actualmente dentro del municipio considerando las necesidades específicas de cada institución.

Políticas aplicables:

- En la Coordinación De Atención Al Desarrollo De La Mujer se difundirá el catálogo de pláticas en las diversas instancias educativas y delegaciones del municipio de Temascaltepec, a través de visitas institucionales.
- Se llevarán a cabo dentro de las comunidades eventos y conferencias dirigidos a mujeres para sensibilizar tanto a mujeres como a hombres acerca de la importancia de la inclusión de una perspectiva de género dentro del municipio.
- La Coordinación De Atención Al Desarrollo De La Mujer, atenderá las solicitudes que cumplan con los siguientes requisitos: Datos personales de quien solicita la plática, señalar la fecha y hora en la que proponen la plática.
- Para llevar a cabo la plática se deberán observar los aspectos siguientes: ser puntuales, escuchar con atención y respeto a la o el ponente, evitar el uso de teléfonos celulares y al final se realizará una sesión de preguntas y respuestas.
- Los temas primordiales que desarrollarán serán: Equidad de Género, Tipos de Violencia y Manejo de Emociones.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



IMPARTIR CURSOS PRODUCTIVOS A LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

OBJETIVO: Brindar a la población conocimientos para el desarrollo y habilidades productivas a través de oficios y talleres que apoyan su inserción al mercado laboral y generen mejoras en el ingreso familiar

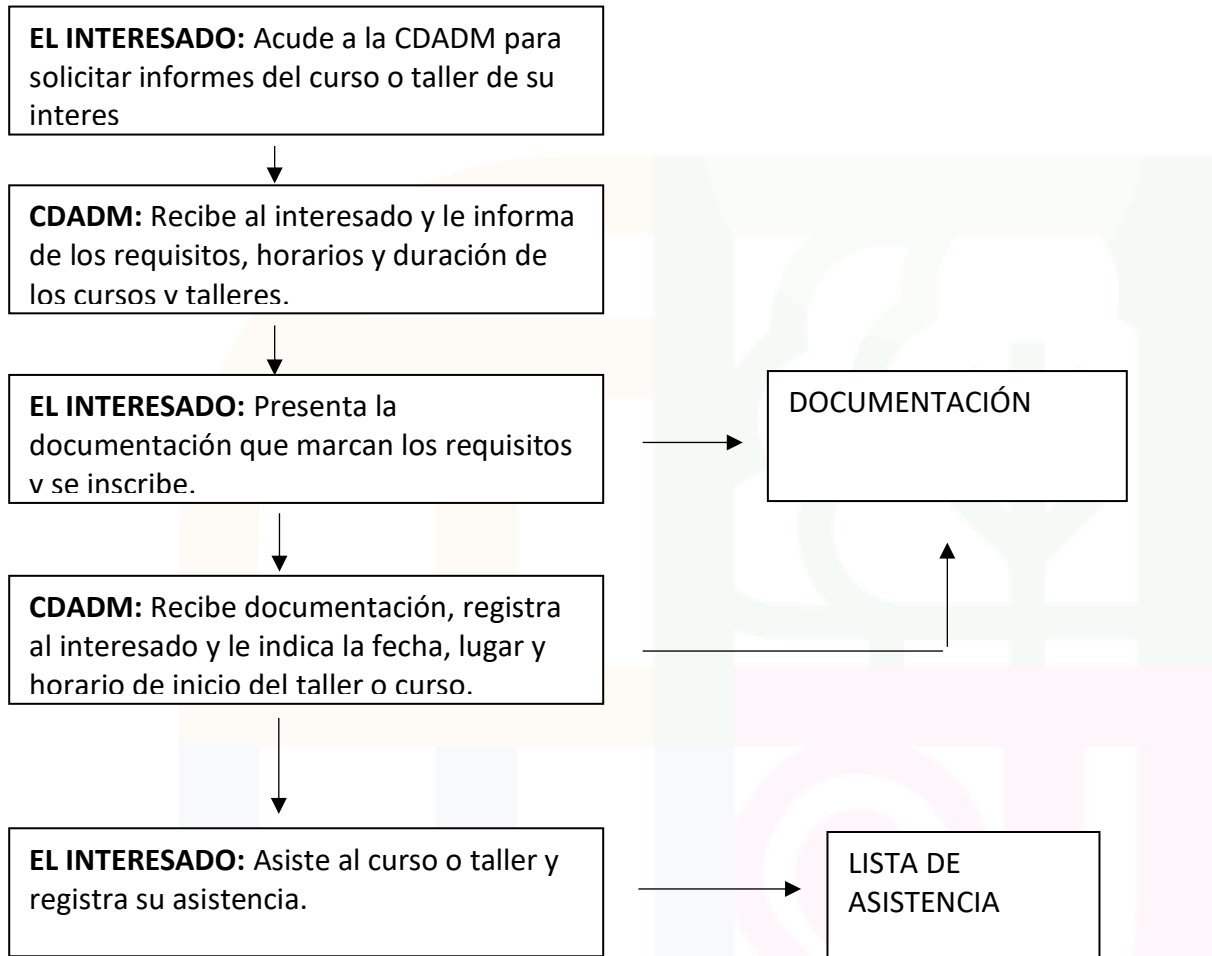
POLITICAS APLICABLES:

- La coordinación de atención a la mujer difundirá y realizara los cursos y/o talleres artesanales y manualidades encaminados a la potencialidad de las personas.
- Las interesadas(os) deberán de acudir a las instalaciones, para solicitar la impartición de oficios y/o talleres.
- Los cursos y/o talleres encaminados a la potencialidad de las personas serán impartidos dentro de la comunidad.
- El personal encargado de impartir los cursos y talleres se dirigirá a las usuarias(os) con respeto, disciplina, y orden en la impartición de cursos y talleres.
- Para llevar a cabo el curso o taller fuera de las instalaciones de la CDADM, es indispensable contar con las instalaciones adecuadas para llevar a cabo los cursos y talleres, así mismo, en caso de curso deberá integrarse un grupo de 25 personas como mínimo, y en caso de taller un mínimo de 20 personas

RESPONSABLE / ACTIVIDAD	DOCUMENTO
<p>CDADM: Realiza actividades de promoción (carteles, visita a las comunidades y por redes sociales) para captar interesados (as) a participar en los cursos y talleres,</p>	



2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México



ORIENTACIÓN Y ASESORIA JURIDICA

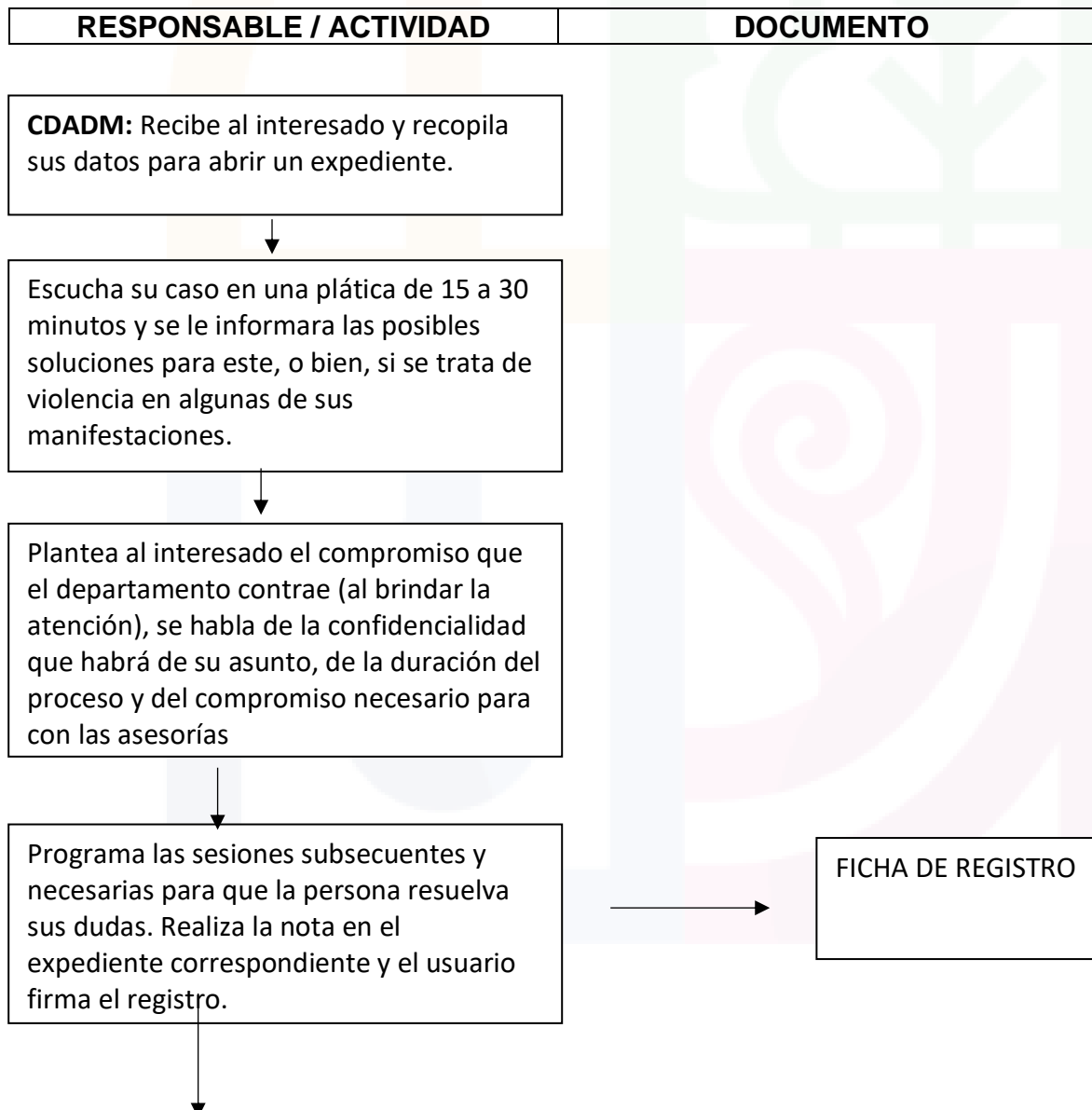
OBJETIVO: Proporcionar orientación y asesoría jurídica a la ciudadanía de Temascaltepec, en las diferentes materias de derecho, así como personas que se encuentren en situación de violencia en alguna de sus manifestaciones.

POLÍTICAS APLICABLES:

- El área de asesoría jurídica de la CDADM brindara asesoría jurídica a las personas que tengan su residencia dentro del municipio de Temascaltepec, sin distinción de sexo.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- ✓ El usuario deberá proporcionar información real de los hechos si existiera omisión o error los mismos, la responsabilidad directa será del usuario, eximiendo al CDADM del resultado final del asunto.
- ✓ El seguimiento constante del trámite solicitado, estará siempre supeditado por el interés de quien solicite el servicio siendo responsable directo de la gestión del trámite.
- ✓ El área de orientación y asesoría jurídica de la CDADM prestara sus servicios de manera gratuita.
- ✓



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

¿Es necesario canalizar?



SI: Busca las instituciones adecuadas a nivel municipal, estatal o federal según sea el caso para canalizar de manera eficaz.

NO: Concluye

ORIENTACION Y ASESORIA PSICOLOGICA

OBJETIVO: Proporcionar un espacio donde las mujeres reciban atención y propuestas de solución a los conflictos que sufren al interior de su familia, así como en el ámbito personal, social y laboral.

POLÍTICAS APLICABLES:

- ✓ El área de asesoría y atención psicológica de la CDADM brindara atención a las personas que tengan su residencia dentro del municipio de Temascaltepec, sin distinción de sexo.
- ✓ Se solicitará a las personas interesadas (os) acudir puntualmente en hora y día citado, para iniciar la orientación y acompañamiento psicológico durante el proceso.
- ✓ El área de asesoría y orientación psicológica de la CDADM prestara sus servicios de forma gratuita

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

RESPONSABLE / ACTIVIDAD	DOCUMENTO
-------------------------	-----------

CDADM: Recibe a la interesada y recopila sus datos para abrir un expediente.



Escucha su caso en un platica de 15 a 30 minutos y se le informara las posibles soluciones para este, o bien si se trata de violencia en algunas de sus



Plantea a la interesada el compromiso que el departamento contrae (al brindar atención) se habla de la confidencialidad que habrá de su asunto, de la duración del proceso y del compromiso necesario para



Programa las sesiones subsecuentes y necesarias para que la persona resuelva sus dudas. Realiza la nota en el expediente correspondiente y la o el
 ¿Es necesario canalizar?
 registro.



SI: Busca las instituciones adecuadas a nivel municipal, estatal o federal según sea el caso para canalizar de manera eficaz.
NO: Concluye

GESTION, JORNADAS DE SALUD Y SERVICIOS PARA LAS , MUJERES

OBJETIVO: Se gestionará ante la Secretaria de la Mujer y el ISEM llevar a cabo una jornada de salud para la prevención de enfermedades de las mujeres de la comunidad, ofreciendo servicios de salud.

POLÍTICAS APLICABLES:

- ✓ Llevar a cabo trabajos de gestión ante las instituciones correspondientes (CDADM e ISEM) para traer una jornada de salud al municipio.
- ✓ Difundir los servicios que otorga la jornada de salud y promover una cultura de salud.

Dar a conocer dentro de la jornada los servicios municipales que existen para las mujeres en situación de violencia

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

RESPONSABLE / ACTIVIDAD	DOCUMENTO
-------------------------	-----------

Gestiona con la Secretaria de la mujer, módulo de prevención de cáncer de mama; ante el ISEM y diferentes instituciones módulos de prevención



Se selecciona el lugar donde se realizará la jornada, así como la fecha y horarios adecuados.



Realiza la convocatoria a la población en general mediante, redes sociales, carteles y anuncios.



Carteles y anuncios



Evidencias

GLOSARIO DE TERMINOS

CDADM: CENTRO DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA MUJER

VIOLENCIA DE GÉNERO: Al conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y las niñas y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades. La violencia de género contra las mujeres y las niñas involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres.

LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

LA VIOLENCIA FÍSICA: Es cualquier acto que inflige daño usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

LA VIOLENCIA PATRIMONIAL: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

VIOLENCIA ECONÓMICA: Es toda acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El contenido de este Manual, una vez promulgado y publicado, es de obligatoriedad general para los habitantes, vecinos y transeúntes del territorio del municipio de Temascaltepec, México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - A falta de disposición expresa en el presente Manual, el H. Ayuntamiento aprobará en Sesión de Cabildo las normas que sea necesarias para su vigencia y aplicación, publicando las mismas en la Gaceta Municipal y en su caso podrán aplicarse supletoriamente las disposiciones de las Leyes y Reglamentos Estatales y Federales.

ARTÍCULO TERCERO. - El desconocimiento e ignorancia de lo contenido en este Manual, así como de las Leyes aplicables, no exime al individuo de la responsabilidad en que éste incurra.

ARTÍCULO CUARTO. - Este Manual fue aprobado por el H. Ayuntamiento de Temascaltepec, y entra en vigor a partir de su publicación.



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

CUERPO EDILICIO

LIC. CARLOS GONZÁLEZ BERRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ALEJANDRA YANALTHE AGUIRRE JARAMILLO
SINDICO MUNICIPAL

C. ROGELIO MOLINA ESCOBAR
PRIMER REGIDOR

C. CECILIA MERCADO MERCADO
SEGUNDO REGIDOR

C. RAFAEL BARRUETA BARÓN
TERCER REGIDOR

C. MARILU JARAMILLO JARAMILLO
CUARTO REGIDOR

C. MARCOS MACEDO DÍAZ
QUINTO REGIDOR

C. CAROLINA CABRERA CASTELÁN
SEXTO REGIDOR

C. RAQUEL CABRERA VILLAFAÑA
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. OMAR PERALTA BARRUETA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Aprobación: 06 de octubre de 2022.
Promulgación: 06 de octubre de 2022.
Publicación: 06 de octubre de 2022.
Inicio de vigencia: a partir de su publicación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC
ADMINISTRACIÓN 2022-2024
G A C E T A M U N I C I P A L



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



Gobierno Municipal de
Temascaltepec
Administración 2022-2024
TEMASCALTEPEC CON PROGRESO

[http:// www.temascaltepec.mx](http://www.temascaltepec.mx)
100 EJEMPLARES IMPRESOS